



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE JULIO DE 2021.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D<sup>a</sup> Alba Márquez Peralta

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** - Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueban actas de sesiones anteriores celebradas los días 16 y 23 de junio de 2021, respectivamente.

**PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.** - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –**

**I.- OBRAS.** – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:**

- **Lic. 123/2021**
- **Lic. 58/2021**
- **Lic. 159/2021**
- **Lic. 090/2019**



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

2º.- Conceder la siguiente licencia de obra mayor:

- **Lic. 148/2021**

**II.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN MESAS Y SILLAS.** - Vista la solicitud presentada para la instalación de 10 mesas en la terraza de Cafetería-bar y en base al informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la instalación de dicha terraza, condicionada a lo siguiente:

*“Que hasta que no finalice la pandemia provocada por el Covid-19 y para mantener la distancia social con personas de otro establecimiento que pone sus veladores en Calle Prior Pellón, deberá de abstenerse a las siguientes zonas:*

- *Cuatro mesas en Calle Canalejas.*
- *Seis mesas en Calle San Rafael.*

*Al finalizar la jornada deberá desmontar la terraza y apilar los veladores, dejando siempre la Calle Canalejas totalmente libre.”*

**III.- AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE BANDAS SONORAS O SIMILARES.** - Dada cuenta del escrito presentado solicitando instalación de resaltos, bandas sonoras o similares para reducir la velocidad de los vehículos que circulan por las mismas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Comunicar que según el informe de la Policía Local resulta lo siguiente:

*“Que con anterioridad a su solicitud se está realizando un estudio sobre actuaciones a realizar en esa zona en materia de tráfico, para intentar dar solución al problema planteado por el solicitante y a otros en la materia mencionada”*

**IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder, al haberse abonado los derechos correspondientes.

- Nicho 3.957/4ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

## **PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. –**

**I.- RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONVOCATORIA TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.** - Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por Policía Local de este Ayuntamiento, contra la resolución de 10 de junio de 2021 referente a la convocatoria de tres plazas de Policía Local, mediante oposición libre.

Los Anuncios de las bases de las mencionadas plazas de Policía Local fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 77, de 26 de abril de 2021; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 10 de junio de 2021; y en el Boletín Oficial del Estado núm. 150, de 24 de junio de 2021.

En la Base 13 de las que rigen el procedimiento se hace constar: *“Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.”*

El mencionado Recurso de Reposición se base en lo siguiente:

*“Resulta obvio que desde la última publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de junio de 2021 (posterior en el tiempo), no ha transcurrido el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición contra las bases, por lo que la resolución recurrida vulnera la normativa legal expuesta.”*

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad acuerda:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Policía Local de este Ayuntamiento, referente a la convocatoria de tres plazas de Policía Local, mediante oposición libre, por falta de legitimación, ya que no puede concurrir al procedimiento por ejercer ya de Policía Local en el Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

## **PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

**URGENCIAS.** – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**I.- CONTRATO MENOR SERVICIO ACTUACIONES CULTURALES EN ANEJOS 2021.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el expediente, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de los servicios de organización, gestión y producción de determinadas actuaciones culturales (grupos musicales, tributo...), durante el verano de 2021 en Villacarrillo (Lote 1) y Anejos (Lote 2).

Tramitado el correspondiente expediente, para el Lote 2 de Anejos no se ha presentado ninguna oferta, por lo que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de declarar desierto el procedimiento para el Lote 2 de Anejos, debiendo procederse, por razón de la cuantía, a realizar un contrato menor.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente y teniendo en cuenta las características del contrato que se pretende adjudicar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Llevar a cabo con la Empresa MUSICAR SÁNCHEZ GÁMEZ S.L., el servicio de organización, gestión y producción de las siguientes actuaciones culturales, mediante contrato menor:

**AGRUPACIÓN DE MOGÓN:**

- DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 2021: Grupo Aryon y Copla Elena Romera, incluido equipos de sonidos e iluminación, por el precio de 2.700,00 euros más I.V.A.

**MOGÓN:**

- VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021: Grupo Aryon por el precio de 1.200 euros más I.V.A.
  - SÁBADO 21 DE AGOSTO DE 2021: Grupo Caribe Show, por el precio de 950,00 € mas I.V.A. (sin equipo de sonido), y Grupo Versiones Coveralia Band, por el precio de 1.600,00 € más I.V.A. (sin equipo de sonido).
  - DOMINGO 22 DE AGOSTO DE 2021: Copla Cristina Romera, por el precio de 1.200,00 € más I.V.A. (sin equipo de sonido).
- Importe total Mogón: 4.950,00 € más I.V.A.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto correspondiente 338.226.09/21.

**II.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.** - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver fianza por importe de **26,56** euros, depositada por “*contratación en el suministro de agua en finca*”, con número de recibo 1998/13697 abonado en Recaudación Municipal en fecha 09/10/1998.

**III.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.** - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cinco Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**